

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, se procede a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso, así:

- A cargo de **JOSÉ EVER PATIÑO PÉREZ** y en favor de **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, CASUR.**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000
GASTOS DEL PROCESO	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 500.000

Sírvase proveer.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2019-000182-00

A.S. 067

De acuerdo con lo establecido en el art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a **APROBAR** la liquidación de costas fijadas dentro del presente proceso promovido por **JOSÉ EVER PATIÑO PÉREZ** contra **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, CASUR.**

Como consecuencia, se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en los libros radicadores del despacho y en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 021 el día 09/02/2022

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria